



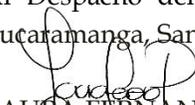
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por LOTERIA SANTANDER contra CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE "ACUALAGO".

LIQUIDACION DE COSTAS	
Constancia de Notificaciones (Documento N°010-01CuadernoPrincipal-Expediente Digital)	\$9.400,00
Agencias en Derecho (Documento N°14-01CuadernoPrincipal-Expediente Digital)	\$2.725.578,00
TOTAL	\$ 2.734.978,00
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandada CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE "ACUALAGO" y a favor de la parte demandante LOTERIA SANTANDER.	

Proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 2020-00238-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 26 de noviembre de 2021.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **02 de diciembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.